

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VI.

MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1838.

NUM. 51.

ESTERIOR.

FRANCIA.

PARÍS 31 DE MAYO.

El bloqueo de México é Inglaterra.

El gabinete inglés nos mira con rencor, por el abandono en que hemos dejado el tratado de la cuádruple alianza. Este abandono ha puesto al ministerio Melbourne en una posición muy difícil para con los torys, y se puede asegurar que no desperdiciará lord Palmerston las ocasiones que se le presenten de hacer arrepentir al gabinete de las Tullerías de su mala fé. Ya la Inglaterra se separa de nosotros en la cuestión belga, para ponerse del lado del rey de Holanda. He aquí como se explica hoy la Crónica de la mañana sobre los negocios de México. Se sabe que este periódico tiene cierto grado de gravedad diplomática, y pasa por órgano oficial.

La noticia del bloqueo de los puertos de México por una escuadra francesa, fué recibida con inquietud por los negociantes, las compañías de minas y otros interesados en el comercio con México. Es cierto que las consecuencias de esta medida pueden ser sensibles á los intereses ingleses en aquella parte del mundo. Casi todo el comercio extranjero de México se hace por la mediación de los comerciantes ingleses ya directamente, ya por la interposición de los Estados Unidos. Se mira como indispensable en la ciudad que nuestro gobierno ponga toda su atención en la suspensión del comercio extranjero de México motivada por las protestas de la Francia, que se consideran en América y en Inglaterra como muy exageradas y poco justificadas. Los bloqueos, se dice no deben respetarse por la nación cuyo comercio comprometen, sino cuando pueden justificarse á los ojos de los pueblos.

En efecto, es claro que el comercio no debe suspenderse por la conducta arbitraria y caprichosa de una potencia que juzgase á propósito cerrar los puertos bajo pretextos frívolos, ó porque una nación débil se resistiese á sus exacciones. Si se admitiese este principio, anaden, cualquier estado por pequeño que fuese, podría suspender el comercio de todas las naciones con las de la América del Sur, pues estas repúblicas

no tienen fuerzas navales para resistir á un bloqueo.

Se cree generalmente que el comandante francés que se halla delante de Veracruz, se ha excedido mucho de las instrucciones de su gobierno, y que la intervención del gabinete inglés producirá el efecto de que se espidan nuevas órdenes, prescribiendo se acepten los términos honrosos propuestos por el presidente de México, y se restablezca así el comercio general del extranjero.

—Hemos recibido de la legación mexicana la siguiente comunicación. El carácter oficial del que la dirige, y la importancia de la cuestión para la paz de los dos países, nos obligan á dar á este documento la publicidad que se solicita.

París, 29 de mayo de 1838.—Señor.—Ayer envié á la redacción del Siglo la carta cuya copia remito á vds. Como aquella no haya querido insertarla, y como me importa mucho su publicación porque explica los motivos que me impiden entrar en una discusión mas completa de un debate tan importante, agradeceré mucho á vds. le den un lugar en su periódico.

Soy &c.—*Máximo Garro*, ministro plenipotenciario de la república mexicana.

Señor redactor del Siglo.—París, 28 de mayo de 1838.—Señor.—He leído en el periódico de V. un artículo cuya publicación debe producir malas consecuencias. Si los deberes y las conveniencias de mi posición no me permiten entrar en una completa discusión de él, no puedo sin embargo sin faltar á mi país y al gobierno que represento, pasar en silencio las injurias que se le dirigen, y sobre todo, cuando tales injurias pueden agravar las desgraciadas diferencias que existen entre los dos pueblos.

Decis que *los jueces son falsarios, los militares asesinos, y que el pueblo mexicano se compone en su mayoría de bandidos.* Un pueblo compuesto en su mayoría de bandidos, no puede existir; pero si desgraciadamente existiese, si contase con ocho millones de almas, si en medio de aquella inmensa población de ladrones se hallasen diseminados veinte mil extranjeros honrados, ¿sería el mejor medio de tranquilizar á sus familias publicar cartas tan injuriosas como las que estractan? En cuanto á mí, yo pienso de otro modo, y lamentaría que los periódicos de mi

país cometiesen un error semejante. Creo que sería mas conforme á la justicia y á la verdad, y sobre todo mas consolador para aquellas familias, citar las medidas que el gobierno mexicano ha tomado para prevenir excesos que podrían comprometer la seguridad de los extranjeros. Sé, Señor, que hay en París una carta de Tampico de fecha 13 de abril, escrita por un comerciante francés, en la cual se lee lo siguiente: „Aquí estamos perfectamente tranquilos, y las proclamas publicadas por las autoridades civiles y militares están concebidas en un espíritu muy sábio.”

Espero de su imparcialidad, Señor, redactor, se sirva publicar esta carta, y tengo el honor de ofrecerme &c.—*Máximo Garro.* (Le Commerce.) (Traducido para el Diario del gobierno)

INTERIOR.

„El gobierno ha recibido por extraordinario una comunicación del Sr. gobernador de Veracruz, fecha 2 del presente en Jalapa, en la que con referencia al parte dado por el juez de paz de Lechugillas, participa haberse avistado por el punto del Morro, costa de Misantla, treinta y dos buques de guerra franceses. El Sr. comandante general D. Manuel Rincon ha participado tambien con fecha 1 del actual, que los buques de guerra franceses que se hallaban en Sacrificios se habian hecho á la vela aquel mismo dia. El gobierno tiene tomadas de antemano todas las providencias necesarias y se ocupa sin descanso en dictar cuantas puedan conducir á la defensa de la nación. De un momento á otro se esperan partes circunstanciados del espresado Sr. general Rincon, y los pondremos inmediatamente en conocimiento del público.” (El Diario.)

COMUNICADOS.

Continúa la causa del señor coronel D. Juan Yañez y socios.

El 8 se ratificaron cuatro testigos: se pasó á la cárcel de la ex-Inquisición y se notificó á dicho Vicente Muñoz (á) el Chacho, lo resuelto por el espresado Exmo. Sr. comandante gene-

ral, sobre que se le apremie conforme á las leyes para acerlo declarar si continúa negándose á ello, y habiéndose escusado á hacerlo, diciendo habersele notificado por la corte marcial, que tan luego que estuviera su asunto en grado, dirigiera nuevo recurso para que se le atendiera en justicia, y estando ya este en grado, en aquel momento estaba representado de nuevo á dicho supremo tribunal, y al Exmo. Sr. comandante general, para que se sirviera mandar el espediente de recusacion, cuyo artículo se estaba sustanciando en la repetida corte marcial, y citando el art. 49 de la 5.ª ley constitucional, sobre que jamas podrá usarse del tormento para la averiguacion de ningun género de delito, concluyó con razones descomedidas contra el gobierno, comandante general y auditor, é insultando al fiscal, con los epítetos gratuitos de *juez tirano é injusto*, por todo lo cual cumpliendo con lo mandado, se le dejó incomunicado en el peor calabozo del patio de los naranjos, y se le intimó que se le pondria un par de grillos, y se le seguiria estrechando la prision, hasta vencer su contumacia: se insertaron dos oficios del mismo Exmo. Sr. comandante general, el uno, sobre haber solicitado el señor coronel D. Juan Yañez, que siga conociendo de su causa el señor auditor D. José Ramon de la Peza, cuyo pedido hace animado del deseo de que se concluya esta, sea cual fuere la suerte que corra, y que terminen de cualquier manera las penas que está pasando, sobre lo cual dictaminó el señor auditor Casasola se diese por proveido la orden de la suprema corte marcial, (cuya copia se remitió á los fiscales y acumuló al proceso) concediendo cuatro meses de licencia al repetido Sr. Peza para curarse, y previniendo que el asesor que sustituya á este señor se encargue de la causa del Sr. Yañez, y el otro no admitiendo la recusacion que Hipólito Sayas hizo de los fiscales; cuya negativa es conforme con lo pedido por el comisionado teniente coronel D. Francisco Noriega, y dictaminado por el señor auditor de guerra D. Estevan Hernandez; siendo la insercion de estos dos oficios, y la referida copia la última diligencia practicada el dia de ayer, y de advertir que en la semana no se han ratificado en su lugar 157 testigos, unos por ser foráneos y estar ya ratificados: otros por haber muerto: otros por inconducentes ó innecesarios: otros por hallarse fuera de esta capital: otros por ignorarse absolutamente su paradero, resultando de todo que desde el dia 10 de julio próximo pasado hasta el de la fecha, se hayan ya ratificados casi todos los testigos posibles y conducentes de los cinco cuadernos primeros del proceso, y que solo bienen á faltar los de los cua-

ternos 6.º y 7.º que son bien pocos; comparados con los del 3.º y 4.º, y casi el mismo número que los del 5.º y 6.º, y que segun el cálculo de los fiscales, puedan tal vez concluirse las ratificaciones en el presente agosto; los careos en setiembre; hacer la revision el señor auditor del proceso en octubre, revisar los defensores este en noviembre, y verificarse el consejo de guerra en diciembre, todo lo que no podrá ser si se pasase ahora el proceso al Sr. Casasola ó á la suprema corte marcial; y si por los reos se vuelve á parar su secuela, como se ha hecho ya por tantas veces, sobre cuyo particular llaman muy mucho la atencion de la suprema corte marcial, los fiscales que suscriben este estado.—México, agosto 9 de 1838.—*Tomas de Castro*.—*Antonio Alvarado*.

Es copia á la letra del estado original entregado á la visita de la suprema corte marcial, y del que se remitió al Exmo. Sr. comandante general el mismo dia 9 de dicho mes y año.—*Castro*.—*Alvarado*.

Señores editores de *El Mosquito*.—Mis apreciables amigos. Aunque vds. se desgastan sin provecho por la falta de policia en general, suplico á vds. se dirijan un poco sobre policia médica en que hay tanto descuido: díganme vds. ¿qué trabajo costaria mandar y obligar á todo facultativo médico á que pusiera en su zahuan ó balcon una targeta para que el público supiera particularmente en los casos urgentes sus habitaciones? No se necesita discurrir mucho para alcanzar el bien que de esta providencia resultaria: en primer lugar sabria el público quienes son los verdaderos facultativos, y se evitaria el abuso que hacen los charlatanes, ya del país ó ya extranjeros que de unos y otros hay una buena porcion: tambien deberia pensarse, tanto al que faltase al cumplimiento de esta providencia, como al que indebidamente tuviera en el frontis de su casa un aviso falso como v. g. en la segunda calle de San Juan hay en una barberia un tablero en que dice: *Aquí vive el ciudadano Mariano Calderon y Guzman, profesor examinado y aprobado en el arte de Flebotomia y Arteriotomia*. ¿Y será legal esto cuando ya no ecsiste D. Mariano Calderon y Guzman, pues hace mas de un año que murió? Por este tenor está otro aviso en otra barberia de la calle de Vanegas, cuyo individuo aunque no ha muerto traspasó su barberia hace algun tiempo: esto es engañar al público con descaro. Los facultativos obligados ya á tener su targeta visible, tendrian menos lugar á responder como suelen hacerlo de noche, *no vive aquí*, esto es cuando dan con sus casas, pues hay ocasiones que ni los serenos dan razon porque no lo saben, y si van

á preguntar á una botica tal vez dirigen al pobre afligido á una casa donde vivia el médico pero que ya se ha mudado, y hay ocasiones que empezando á buscar un facultativo á las doce de la noche, se viene á encontrar á las tres ó cuatro de la mañana habiendo pasado por muchas casas de ellos, y si el caso es urgente llegó despues de buena hora: con esta providencia todo el mundo sabria donde ocurría en sus urgencias y los serenos sabrian los que habia en sus respectivos ramos.

Creo, Sres. editores, que esta providencia tan sencilla y que no presenta dificultad la mas leve en su ejecucion, es digna de toda poblacion ilustrada por lo que mira al bien público, y concluyo con suplicar á vds. le den un lugar en su apreciable periódico, para que si les parece bien á los que deben mandarlo, lo hagan, y si no que lo desprecien como sucede con muchas cosas aunque sean de utilidad.

Soy de vds. su atento servidor Q. B. SS. MM.—*Un ciudadano*.

Señores editores de *El Mosquito*.—San Luis Potosí, setiembre 12 de 1838.—Muy señores míos.—Suplico á vds. si á bien lo tienen se dignen estampar en su recomendable periódico las siguientes producciones poéticas, que con motivo del tránsito de las venerables cenizas del Sr. Iturbide por esta capital, me dictó la adhesion particular que siempre tuve á este génio sin segundo, autor único, en mi humilde concepto, de la independencia nacional, *victima*, no de una equivocacion disculpable, ó de un celo exaltado por la *libertad*, como se ha intentado persuadir; sino de la mas negra y rastrera perfidia, propia de almas bajas y de seres degradados, que solo vomitan el resultado de sus asquerosas é innobles pasiones.

La nacion los conoce, y descorrido el velo, sabe ya que los *demagogos* de cualquier partido son los verdaderos usurpadores de su gloria y poder, y sus legítimos tiranos los detesta y execra...

Queda de vds. atento S. Q. B. SS. MM.—*El enemigo de los demagogos*.

SONETOS.

¡Iturbide! aquel héroe esclarecido
Que en seis meses logró la independencia
(cia
Y á México le dió nueva existencia,
Hoy en polvo le vemos convertido.
No cruel enfermedad la causa ha sido,
Que al sepulcro bajara con violencia,
De atroz perfidia la fatal influencia
A un suplicio ¡ó dolor! le ha conducido
Hoy de su agosto nombre la memoria
(ria
Sus cenizas recuerdan con tristeza,
Y hasta el supremo alcázar de la gloria
Nuestros votos, con llanto y con ter-
(neza,

Le envia
Con grati

Despu

Desde el
De Iturbi
Todo de
En ton
Al ruido
Y el yugo
Ya de un

¡Vener
Del de la
Víctima
Por la cr
Con himn
Recorden

E

A I

Sus

Y re

Y

Por

Ma

Que

Ya

Ya

A

Que

Y á

En l

O

Al p

Aud

Que

Y c

Le

¡Se ha
recer el
la adua
Barrera
dalena y

Ni se

recer ese

todos asp

aconteci

derá, por

tán en us

der se ha

la impun

dalena y

otro rec

Santisin

al segun

adua,

cedimien

coro del

de las pi

de hacie

pañadisi

Le enviamos de esta vida transitoria,
Con gratitud amor, con entereza:

Despues de catorce años que han
(corrido

Desde el asesinato escandaloso
De Iturbide, del héroe bondadoso,
Todo desórden, confusion ha sido.

En torrentes la sangre se ha vertido
Al ruido del cañon estrepitoso,
Y el yugo mas fatal, cruel y ominoso,
Ya de uno, ó de otro clubs nos ha opri-

(mido.

¡Venerandas cenizas! ¡Sacros restos!
Del de la pátria padre mas amado,
Víctima de los mas viles pretestos,
Por la cruel libertad sacrificado....
Con himnostristes, con los mas funestos,
Recordemos á este héroe desgraciado.

DECIMAS.

En lágrimas anegados
A Iturbide recordemos,
Sus cenizas veneremos
Y restos pulverizados.
Y pues fuimos libertados
Por este héroe, sin segundo,
Manifestémos al mundo
Que somos agradecidos,
Ya con himnos repetidos,
Ya en sentimiento profundo.

Al pérfido aborrezcamos
Que á Iturbide proscribió,
Y á nuestra pátria anegó
En los males que lloramos.
Odio eterno le juramos
Al partido sanguinario,
Audaz, revolncionario,
Que cometió tal vileza,
Y con nefanda bajeza
Le asesinó temerario.—A. R.

PREGUNTA.

¿Se ha procedido de oficio á esclarecer el hecho escandaloso ocurrido en la aduana, entre su contador el Sr. Barrera y los Sres. Garcia de la Magdalena y Tijera.—*El voto.*

RESPUESTA.

Ni se ha procedido de oficio á esclarecer ese hecho escandalosísimo y por todos aspectos criminal y nunca visto acontecimiento referido, ni se procederá, porque tales oficiosidades no están en uso. Con tal motivo el Sr. contador se ha quedado muy á cubierto con la impunidad, y los Sres. Garcia Magdalena y Tijera con sus agravios, sin otro recurso que encomendarse á la Santísima Trinidad, como le aconsejó al segundo el Sr. administrador de la aduana, cuando se le quejó de los procedimientos del contador. Pero el decoro del gobierno, conculcado en una de las primeras y mas serias oficinas de hacienda, ¿cómo ha quedado? empañadísimo, porque no se ha interpues-

to el castigo de las leyes. ¿Y la vindicta pública qué satisfaccion ha recibido? Ninguna, porque no es digna de ella, cuando el agresor es algun poderoso; y porque así como en virtud de la pauta de comisos cualquier buen hombre puede trasladar al Fisco el caballo, buey, mula ó cualquiera otra cosa que no así lleva guia, porque en el campo no se dan estas, tambien las bofetadas, los insultos de palabra, los amagos con puñal ó daga, siempre que sean inferidos por a'gun empleado de la hacienda pública, son tambien inconcusamente derechos del Fisco, justa ó injustamente guiados y tornaguizados, ó son si se quiere una especie de alcabala que tambien debe pagarse á los berrinches de un iracundo empleado, y en cualquier caso de estos las autoridades han hecho muy bien en no meterse de oficio en el asunto, privativo del empleado que tales agravios hizo. Todo en México es un testimonio de la adorada libertad! Me parece que con lo espuesto está satisfecha la pregunta del Voto Nacional, y si así lo entienden vds. Sres. editores, les suplico se sirvan insertar este, á cuyo favor les quedará reconocido su afectísimo Q. B. S. M.—*El amigo del comercio.*

Señores editores de *El Mosquito*.— Casa de vds. setiembre 18 de 1838.— Muy Sres. míos. Una casualidad imprevista hizo que un amigo pusiera en mi mano el 14 del actual el número 40 del apreciable periódico de vds. del viernes 31 de agosto anterior, en que se ha ya un comunicado de D. Tomas Castro contra mí. La procsimidad del aniversario de la independenciam nacional que procuró solemnizarse siempre del mejor modo, me hizo dedicarme á ello de toda preferencia y dejar para otra vez la contestacion á ese Sr. extranjero, que solo se introdujo á la república con el santo fin de evitarnos los gastos de ese dia proeurando remachar las cadenas que nos tenian atados al infame yugo español que ya habiamos comenzado á sacudir, y que al fin mandamos enhoramala. Con tal motivo di cuarentena al articulo, hasta que hoy pasado aquel regocijo que para algunos será pesadumbre porque no pegó la venida de un Capeto, he tomado la pluma no sin algun recelo por la que verdad tengo miedo: una pistolilla ful ó feminante ó como se llama, no juega y la vida no retoña, maxsime si á aquella se agrega una tizona que sirvió ó puede servir de corta-plumas al bendito San Cristobal: por esto, y porque he visto que Sr. Castro se ha apropiado un saco que le vino tan perfectamente bien, cual lo manifiesta su chusco artículo, tengo rarofactado el cerebro y enagenadas las moléculas corporales; y aunque á confesion de parte no hay sino encogerse de hombros segun aquello de ex ore tuo te judico, ello no obstante suplico á vds. Sres. editores, al público y á la nacion toda, tengan al Sr. coronel D. Tomas

Castro por un solemne charlatán, enredador y embustero, siempre que no espresese y demande en juicio esas injurias que dice le hago, pretendiendo se le crea sobre su palabra cuanto á fuer de loquito de conveniencia se le antoja decir, pero cuidando siempre de salir por una evasiva. Sepa pues, el Sr. extranjero mexicanizado que el demandarse á sí propio ante un juez para probar las injurias supuestas ó reales que una persona haya hecho, es un acto desconocido en toda jurisprudencia, pues que la demanda solo toca, atañe, pertenece y corresponde esclusivamente al ofendido y no al agresor: esa clase de legislacion es tan estrangera en México como su autor D. Tomas que la inventó como inventa otras cosas: que espresarse de tal modo es salir por la tangente: harbár harbár como sastre en vísperas de pascuas, hablar disparates y atacar muy bruscamente á las autoridades del pais que lo alimenta.

Una tuza no horada tanto la tierra, como este benemérito vulnera la reputacion de nuestros legisladores y jueces, pues porque aquellos dictaron leyes que á su merced no cuadran, ovalan, esquinan ni triangulan, dice que son nulas y por consigniente los califica de porros y á los últimos de interesables cuando menos, porque ni ellos ni sus escribanos le sirven de valde en asuntos que promueve él mismo, siendo lo mas chistoso del caso que el que tal osa decir es un miserable extranjero que hace tanta falta en nuestro suelo como unas espuelas á la Verónica: que si hay defectos en las leyes y en cuanto ecsiste en el pais, no toca criticarlo al extranjero, que si le ha servido alguna vez, se lo recompensó y pagó con usura dándole un empleo honorífico y hasta casa devalde, cuyo importe se ha cobrado cuando no la ha ocupado, y en mi concepto son las únicas causales porque se nos ha ilvanado el intruso calificador.

Por otra parte, si este señor vió, supo, palpó, tocó, oyó, miró, entendió y tangereteó todo lo que dice, es muy extraño que no haya hecho tirté afuera de la república y regresado á besar el real pie, mano &c. &c. de su antiguo amo y señor natal, el protector de las luces y defensor de las libertades patrias D. Difunto Fernandito para continuar en su real servicio allende de los mares ya que no pudo aquí dar el lleno debido á las augustas, soberanas, reales y paternales disposiciones de S. M. que lo trajeron á esta nacion para que continuásemos en la esclayitud de que doy fé nos desprendimos: así se habria ahorrado la ocurrencia que cita tuvo con el Sr. coronel D. Ramon Carrillo, de que me ocuparé otra vez, y dice que es igual á la que dizque tiene conmigo. Yo le hago la justicia de confesar que es tan perfectamente igual como un huevo á una castaña, y como esta y aquel á un membrille, segun la lógica de poner y quitar letras que usa D. Tomas: juxta illud: de Robles á Robledo, y de teniente á teniente coronel: en quitando al apellido primero la última letra y poniéndole la última del segundo, ya

dice lo que no es; y en añadiendo al empleo de teniente el último voquible del que le sigue ya está Periquito hecho fraile. No se crea por esto que quiero referirme al reverendo padre Lastra: no Sr. nada de eso; porque ni este ni D. Juan Díaz el empleado en el resguardo de Jalapa en tiempo del gobierno que nos trajo á D. Tomasito han de figurar en este papel: los he nombrado como pude nombrar el Casábe á Caco ó á Mariquita la mal fajada: mas por ahora no tienen bela en esta procesion: es una digresion que se me antojó insertar para alargar la narracion y que se diga que algo contesté, segun he oido á varias personas que entienden de contestaciones y tienen magin; y volviendo al asunto digo: que segun la dicha lógica del novísimo Colon, del juriconsulto, del jurisperito, del prototipo de la jurisprudencia D. Tomas Castro, el que injuria debe demandarse á sí propio, y en caso de ser demandado por el que se suponga ofendido, debe toda persona servir á este á su placer, pronto y de valde para no incurrir en su indignacion: mas yo que no la temo, que no tengo, ni quiero tener ya ni ahora ni nunca jamás condescendencia con su señoría como la tendrán otras personas, digo que son disparates muy garrafales y.... dejo la pluma Sres. editores, porque prefiero la música, y una de mis niñas toca en este momento en el piano la tuza. Voy á divertirme.

Se repite de vds. atento servidor Q. B. SS. MM.—Montoro Manuel.

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 9 DE OCTUBRE DE 1838.

¿Será injuria haber dicho que Parrott vino á buscar su fortuna con el oficio de dentista? Si así no fué, apelamos al testimonio de nuestros conciudadanos y al particular de aquellos, cuyos dientes y muelas se han cariado despues de la operacion, porque el panino de la tierra es malísimo para las dentaduras. ¿Será injuria haber escrito que se presentó pidiendo esperas? No puede ser injuria un hecho que consta del acta del espediente que ecsiste en la escribanía del ciudadano Villalobos. ¿Será injuria haber dicho que para conseguir dichas esperas usó de tramoyas y otras mil trácalas que repugna la buena fé, prometiendo pagar á unos antes del tiempo de las esperas? Veanse las cartas que con su puño y letra escribió Parrott á uno de sus acreedores que nunca quiso entrar por tales esperas, y cuyo nombre ocultó en dicho documento maliciosamente; pero sobre todo, véase el pagaré que le hizo á D. Mariano Flores Alatorre, y los términos en que está concebido. Que el síndico ó síndicos no han opuesto el menor reparo al derecho de los intere-

ses del concurso, dígalos el no haberse opuesto al pago que se hizo al general Jarero, de ocho mil pesos, no obstante haber firmado las esperas por medio de su apoderado D. Joaquin Bulnes, síndico nombrado por los acreedores. Todo lo espuesto consta por confesion del mismo Bulnes en el espediente que ha seguido con el general Jarero, ante el Sr. juez Garayalde, sobre corretage ó gratificacion que Bulnes le reclamó á dicho Sr. Jarero por haberle conseguido este cobro, y cuyo espediente se tranzó, pagando el mencionado general Jarero la dicha gratificacion ó coecho á Bulnes, supuesto que era uno de los síndicos en quien el concurso depositó su confianza para que velase sobre los intereses de sus comitentes. Obrar de una manera contraria, es hacerse pérfido y ligarse á una inescusable responsabilidad ante Dios y los hombres, bien que á estos se les puede burlar del modo que se quiera, siempre que una sociedad marche conducida más por el barullo ó desconcierto civil, que por el imperio y dignidad de las leyes, en cuyo caso la impunidad es la primera regla que se ofrece á la vivacidad de un tramollista como Parrott, que en opinion de un amigo nuestro es profundo calculista. ¿Mas de todo lo espuesto podrá deducirse alguna injuria en que háyamos incurrido contra ese buen amigo de sus acreedores? Creemos que solo el salero de la temeridad podrá inferirla, desentendiéndose de su falsa posicion, que ha llegado á tal grado que ya no consulta sino el arrojito, como la única puerta de salida que le ha quedado. Tampoco puede haber injuria al recordar que al extranjero Usullivane tambien le pagó el síndico uno ó dos mil pesos á cuenta de su haber, sin embargo de haber firmado las esperas. (Continuará)

Se asegura que los buques bloqueadores que se hallaban en Sacrificios se han visto obligados á levar anclas con motivo de lo muy apestados que se hayan dichos buques de fiebre amarilla y escorbuto. No entendemos pues, como sea ese aumento de fuerzas.

Felicitemos á la sociedad por la aprehension de los ladrones que asaltaron á la casa del Sr. Agüero Gonzalez, y por la muerte de uno ó dos de ellos. México debe estar muy reconocida tanto á las autoridades que salvaron dicha casa con sus acertadas disposiciones como á los agentes de policia que hicieron la presa con bastante peligro de su vida, especialmente D. Marcelo Alvarez que ante Dios y los hombres ha hecho una obra de las mas meritorias, como es la de ahorrar á los jueces el trabajo de poner en libertad á un ladron mas y de gran cuenta. El

dia siguiente á la de ese feliz acontecimiento, hubo otro que ha llamado muchísimo la atencion pública por haberse divulgado con la velocidad del viento, y sobre el cual cada uno discurre á su modo, sin otro fundamento que sus conjeturas. Tal fué el arresto del mismo D. Marcelo Alvarez en el principal por orden del gefe de dia que funcionaba entónces. Nosotros, al oír la especie, preguntamos si la señora justicia lo habria mandado aprehender por responsabilidad de haber privado de su ecsistencia al que se la iba á quitar á Alvarez, el ciudadano caiman, ladron ilustre y utilísimo á la sociedad. Pero no fué por esto su prision, pues muy pronto salió en libertad, quedándose en el misterio el motivo de su arresto mandado con tan poca armonia y consideraciones así á las autoridades políticas, como al público, cuya seguridad está encomendada á los agentes de policia y no será temeridad presumir que durante el tiempo del arresto de Alvarez los ladrones quedaron en franquia para sacar algun provecho de esa singular ocurrencia. Por tanto no fué muy discreta la determinacion del gefe de dia, cuya importancia no ignoramos, como tampoco el valor de un ministro de policia y el concierto que debe tener esta con los demás ramos del estado.

Nos aseguran que la causa del Sr. Yañez y cómplices está hace dias en poder de un auditor de la comandancia general, de quien debemos esperar su mas pronto despacho, no solamente por interesarse en ello la vindicta pública y los dilatados padecimientos de los reos, sino porque es de presumirse que cierto coronel influirá en ese asunto de tan gravísima importancia, con aquel celo que alguna otra vez ha intervenido para poner en ridículo la autoridad, precipitando sus providencias en negocios de especies vagas é indeterminadas, que solo darian por resultado la rechifla á la autoridad y al consejero.

AVISO.

SE ha abierto bajo la proteccion del gobierno de este departamento, en el Hospicio de pobres, una nueva escuela provisional para enseñar sordo-mudos á entender y manifestar sus conceptos por señas y por escrito: dicha enseñanza será de ocho á nueve de la mañana, y de tres á cuatro de la tarde, para hombres solamente, mientras se expedita una sordo-muda que dé lecciones á las de su sexo.

IMPRESA DEL IRIS,
Dirigida por Antonio Diaz, calle de
Medinas núm. 9.

Parece
Santiago
dia 19 de
operacion
que con
Ambram
conocida
el ayunta

Acaba
mento la
de hoy.
del Prad
caballeri
nea, 7 de
hú-ares,
equipo, c
truccion.

Ha sid
personas
rido á ve
que ha fa
primaver
berse de
vista nue
En efe
che abie
gable y
pitan ger
E. M; r
tada líne
aquella c
rumpiere
sar por c
tidos viv

Much
recibido
el benen
balleria,
tanto ce
go la im
cargo.

revistad
nes se d
que han
en su or
al citad
servicio
cio de t
nacion y
no. Por
cumplid
lo much
lo, conti
guerra.

A la